

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 4 de diciembre de 1971 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Gregorio Rosado Núñez, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento orgánico de Jueces Municipales y Comarcates, de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Gregorio Rosado Núñez, Juez comarcal, que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de Puente del Arzobispo (Toledo), debiendo causar baja y cesar en el servicio activo el día 3 de enero del próximo año, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Lorenzo Pons Pons.

Con esta fecha se declara jubilado, por tener más de sesenta y cinco años de edad y cuarenta de servicios, a don Lorenzo Pons Pons, Secretario del Juzgado de Paz de Bañolas (Gerona), de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y tercero del artículo 39 de la Ley de 7 de febrero de 1964 y Decreto-ley 8/1937, de 13 de julio.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Baldomero Vázquez Gorjón.

Con esta fecha y teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se declara jubilado por imposibilidad física, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 39 de la Ley de 7 de febrero de 1964 y Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio, a don Baldomero Vázquez Gorjón, Secretario de Juzgado de Paz, con destino en el de igual clase de Ripollet (Barcelona).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar jubilado por imposibilidad física al Secretario de la Administración de Justicia don Manuel López Villar.

De conformidad con el informe emitido por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas (expediente de jubilación 1.928/1971),

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado por imposibilidad física, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Manuel López Villar, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el de igual clase número 9 de los de Madrid, por reunir las condiciones exigidas en los párrafos primero y segundo del artículo 39 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Secretario don Antonio Guerra Redondo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado con el haber anual que por clasificación le corresponda a don Antonio Guerra Redondo, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción con destino en el de igual clase número 2 de los de Sevilla, por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de ayer.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Málaga, Colegio Notarial de Granada, al Notario de Málaga don Rafael Gil Mendoza.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Málaga, Colegio Notarial de Granada, por renuncia del Notario don José Manuel Avila Pla, que lo desempeñaba, y vista la propuesta de la Junta directiva del Colegio Notarial de Granada y lo dispuesto en el artículo 284 del vigente Reglamento,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Málaga, Colegio Notarial de Granada, al Notario de Málaga don Rafael Gil Mendoza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1971.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.